

CP/RES. 1140 (2259/19)

LA SITUACIÓN EN BOLIVIA<sup>1/2/3/4/5/</sup>

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2019)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

RECORDANDO que el artículo 1 de la Carta Democrática Interamericana afirma que “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”;

RECONOCIENDO la necesidad de la celebración de elecciones lo más pronto posible, de conformidad con las disposiciones constitucionales de Bolivia;

SUBRAYANDO la urgente necesidad de que todos los actores políticos, sociales e institucionales actúen en el marco del respeto por el Estado de Derecho y conforme lo estipulan la Constitución y las leyes bolivianas;

TENIENDO PRESENTE que debe ser garantizado que el proceso electoral sea desarrollado con justicia, libertad, transparencia y respeto a la voluntad soberana del pueblo boliviano; y

TOMANDO NOTA de las preocupaciones expresadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 12 y el 16 de noviembre de 2019 sobre los actos de violencia en Bolivia y sobre la publicación del Decreto Supremo No.4078, del 15 de noviembre de 2019,

- 
1. Posición de la República Oriental del Uruguay: En Bolivia se produjo una ruptura del orden institucional al no seguirse los procedimientos constitucionales para aceptar la renuncia del ...
  2. La delegación de Nicaragua anunció que enviará nota de pie de página. La delegación de Belize anunció que enviará nota de pie de página ([CP/INF. 8449/19](#)).
  3. Nota de la Misión Permanente de Antigua y Barbuda: Señora Presidenta, la Delegación de Antigua y Barbuda apoyará esta resolución por las razones que explicaré a continuación. ...
  4. Nota de la Misión Permanente de México: Señora Presidenta: México sigue con atención el desarrollo de los acontecimientos en Bolivia y expresa preocupación por el rompimiento del ...
  5. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas reitera su denuncia al papel de las fuerzas militares en Bolivia para provocar el derrocamiento del Presidente elegido democráticamente, ...

RESUELVE:

1. Llamar a las autoridades bolivianas a convocar urgentemente a elecciones, de conformidad con el mandato constitucional y legal de Bolivia, adoptando prontamente un calendario electoral que brinde certeza al pueblo boliviano sobre un proceso electoral con todas las garantías democráticas.

2. Urgir a todos los actores políticos y civiles en Bolivia, incluyendo a todas las autoridades, a la sociedad civil, a las fuerzas armadas y de seguridad y a la población en general, al inmediato cese de la violencia, a preservar la paz y a procurar un diálogo franco para promover la reconciliación democrática nacional.

3. Hacer un llamado a todas las autoridades bolivianas para que garanticen de manera plena e irrestricta el respeto y la protección de los derechos humanos y que garanticen la responsabilidad por cualquier violación de los mismos, de conformidad con el derecho internacional de derechos humanos.

4. Apoyar la iniciativa del Secretario General de la OEA de desplegar, por invitación de Bolivia, una delegación para sostener encuentros preliminares de alto nivel en búsqueda de garantizar, en un breve plazo, la celebración de elecciones libres, justas y transparentes con garantías efectivas.

5. Instruir a la Secretaría General de la OEA para que, a través de la Secretaría para el Fortalecimiento para la Democracia, otorgue todo el apoyo técnico solicitado, necesario para que se dé inicio inmediato al proceso electoral, de conformidad con los principios de transparencia, independencia, credibilidad y confianza como parte de los estándares internacionales electorales.

## NOTAS DE PÍE DE PÁGINA

1. ... Presidente Evo Morales, por cuanto la Asamblea Legislativa no se ha reunido como lo establece la Constitución de Bolivia citada en el propio proyecto de resolución, en su art. 170.

El ignorar este hecho es de extrema gravedad y no puede ser soslayado. El Secretario General de la OEA nuevamente se ha excedido en sus funciones al reconocer a la señora Jeanine Añez como Presidenta Interina, cuando se trata en realidad, de una autoridad de facto.

Uruguay reitera que la OEA no tiene ninguna legitimidad como tal para reconocer gobiernos y exige que el Secretario General se conduzca con la sensatez y la mesura que su cargo le imponen. Asimismo, Uruguay reitera su rechazo a la forma en que fue negociada esta resolución, por fuera del Consejo Permanente, en un grupo cerrado al que mi país no fue invitado a participar. Esta lamentable actitud, que parece haberse convertido en una costumbre, continúa perjudicando el funcionamiento de este Consejo Permanente y restándole aún más credibilidad a la ya menguada imagen de esta Organización.

Uruguay hace un llamado a las autoridades de facto bolivianas para que cesen de inmediato la represión indiscriminada contra la población civil y llamen también de inmediato a elecciones libres, transparentes y creíbles, con el acompañamiento de organizaciones e instituciones confiables, como las Naciones Unidas o la Unión Europea.

3. ... En primer lugar, reconocemos que existe un gobierno *de facto* en Bolivia.

A pesar de los medios utilizados para llegar al poder, el Gobierno se encuentra en posesión real de la autoridad y el control del Estado.

Además, si bien Antigua y Barbuda se opone a la manera en que el Gobierno asumió el poder, reconocemos que el estatus de *de facto* le otorga autoridad para actuar en nombre del Estado, lo que incluye la posibilidad de formular solicitudes a esta Organización de la cual la nación de Bolivia es miembro.

En segundo lugar, Antigua y Barbuda desea que se celebren elecciones urgentemente y de una forma que brinde certeza al pueblo boliviano de un proceso electoral con plenas garantías democráticas.

La resolución hace un llamado a la urgente celebración de elecciones y con las correspondientes garantías.

Además, mi delegación espera con ansia que los derechos humanos de todos los bolivianos, especialmente los pueblos indígenas, se observen y protejan de manera plena e irrestricta.

La resolución también insiste en la plena protección de los derechos humanos, como corresponde, especialmente en vista de las declaraciones racistas de algunas personas que actualmente ocupan cargos altos en el gobierno *de facto*.

Antigua y Barbuda también apoya el envío de una delegación de la OEA a Bolivia para celebrar reuniones preliminares de alto nivel en un intento por garantizar la celebración de elecciones libres, justas y transparentes con garantías efectivas, a corto plazo.

Esperamos que la delegación de la OEA cumpla fielmente ese mandato y haremos responsables tanto a la delegación como al Secretario General de la OEA.

Observamos que en la resolución no se hace referencia al requisito constitucional para que la elección se celebre en el plazo de 90 días.

Nos preocupa la omisión de una referencia específica al requisito de los 90 días.

Sin embargo, dado que la resolución hace un llamado a las autoridades bolivianas para “convocar urgentemente a elecciones, de conformidad con el mandato constitucional”, esperamos que el requisito de los 90 días sea plenamente cumplido y respetado.

Además, esperamos que, si el requisito de 90 días no se cumple o se aplaza sin una explicación completa y digna de crédito, la delegación de la OEA publique de inmediato un informe para denunciar el hecho.

Señora Presidenta, es en este contexto que la Delegación de Antigua y Barbuda apoya esta resolución.

Solicitamos también que nuestra posición se indique en una nota de pie de página en la resolución.

Antes de concluir, señora Presidenta, mi delegación desea dejar constancia de su objeción sobre la manera como se desarrolló esta resolución.

Algunos países, mediante intercambio de correos electrónicos y mensajes de WhatsApp a algunos Estados Miembros - y excluyendo a otros - crearon esta resolución presentada ante nosotros.

Esta forma de actuar de los Estados Miembros de esta Organización es inaceptable y presagia mayores divisiones dentro de la misma, que conduce a desavenencias entre “nosotros” y “ellos”.

Mi delegación ya había advertido acerca de este desarrollo perjudicial, y lo reitera en este momento.

El hecho de que apoyemos esta resolución es solamente por las razones expuestas y no deberá interpretarse, ni remotamente, como que estamos de acuerdo con la manera desagradable en que la misma fue creada.

Muchas gracias señora Presidenta.

4. ... orden constitucional y por los hechos de violencia registrados en dicho país a partir del 20 de octubre pasado, en los que, de acuerdo con información pública dada a conocer por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, un total de 23 personas habrían perdido la vida en el contexto de la violencia social postelectoral, 715 personas habrían sido heridas y otras 624 personas habrían sido detenidas.

De particular preocupación para mi país son las operaciones combinadas efectuadas por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional de Bolivia para reprimir las manifestaciones públicas, en las que se ha hecho uso excesivo de la fuerza, que han cuartado las libertades y derechos que consagra la Constitución de ese país. En ese sentido, hacemos un llamado a todas las fuerzas armadas de dicho país a que regresen a los cuarteles y no se enfrenten a la población.

De igual manera, mi país expresa su preocupación por la publicación del Decreto No. 4078 el pasado 15 de noviembre, el cual pretende eximir de responsabilidad penal al personal de las Fuerzas Armadas que participe en los operativos para el restablecimiento del orden interno y la estabilidad del orden público, hecho que es contrario a su Constitución y a la normativa internacional de los Derechos Humanos.

Como lo señala la CIDH en su comunicado publicado el día de ayer, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que son inadmisibles las disposiciones de amnistía, prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la persecución penal, así como cualquier otro obstáculo de derecho interno mediante el cual se pretenda impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de derechos humanos.

Ante todos estos acontecimientos y las circunstancias bajo las que se nombró al actual gobierno de facto, México le hace un llamado a no quebrantar el orden constitucional y condena enérgicamente cualquier violación a las libertades y los derechos humanos.

Asimismo, reiteramos este llamado a todas las partes en conflicto a iniciar un diálogo franco, amplio, creíble y representativo a fin de encontrar una salida por la vía pacífica y democrática a la situación en dicho país, incluyendo el nombramiento de las nuevas autoridades electorales, a fin de convocar a nuevas elecciones a la brevedad con las respectivas normas que regulen el proceso, como única vía para retomar el camino de la democracia y el Estado de Derecho.

Señora Presidenta,

Esta Organización y su Secretario General no pueden promover una tesis donde el fin justifique los medios, y mucho menos cuando el orden constitucional y la democracia de un Estado miembro están en juego.

México reitera su firme convicción de apoyar una salida democrática a la situación por la que atraviesa Bolivia y promoverá y apoyará la realización de elecciones libres bajo estándares internacionales, que son los cimientos más sólidos para promover la estabilidad y la prosperidad de cualquier país, respetando el derecho a la autodeterminación y la no intervención extranjera.

De igual forma, reiteramos la importancia de cumplir las normas constitucionales al permitir las sesiones de la Asamblea Legislativa de Bolivia, ya que será en este foro dónde se consoliden los acuerdos necesarios para que regrese la paz y la prosperidad que caracterizaban a este país hace apenas unos meses.

Es la Asamblea Legislativa la representación legal y legítima del pueblo boliviano y el único órgano constitucionalmente facultado para aceptar la renuncia del Presidente y Vicepresidente, así como para convocar elecciones y renovar el órgano electoral.

Por otra parte, México ha exhortado en diversas ocasiones en este foro a respetar la inmunidad parlamentaria y este caso no será la excepción: criminalizar y perseguir a integrantes de los congresos, sólo entorpece los complejos caminos para llegar a acuerdos.

México también expresa su confianza en el derecho internacional y reitera la importancia de respetar la inviolabilidad de los recintos diplomáticos, a la vez que hace un llamado al respeto pleno a los derechos humanos conforme a los estándares interamericanos e internacionales y refirma que la vida humana debe primar siempre sobre las coyunturas políticas.

En esta compleja coyuntura, México reitera su posición en favor de un diálogo incluyente como pilar para la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho y el restablecimiento del orden constitucional, y hace votos porque Bolivia vuelva pronto a la paz y la estabilidad.

México coincide con otras Delegaciones sobre la forma en la que últimamente se está negociando en la OEA, excluyendo a un grupo de Estados miembros, profundizando con esto la división al seno de la Organización.

México continuará dando seguimiento a los sucesos en Bolivia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

5. ... Evo Morales, cuya presidencia aún debía seguir su curso natural. La elección del Presidente Morales, el primer presidente indígena de Bolivia, representó una victoria monumental en muchos sentidos para un gran sector de la población.

Al haber sido prácticamente destituido, vemos a Bolivia y a ese mismo sector de los pueblos indígenas cuyos derechos él representó y consagró en la nueva constitución, enfrentando pérdidas de dimensiones monumentales.

Nuestro Gobierno observa con inquietud la concesión de carta blanca a los militares para cometer impunemente actos de represión contra las masas, a través del Decreto Supremo 4078 del 15 de noviembre de 2019.

Una licencia a los militares para reprimir, sin repercusiones legales, es un golpe mortal para la paz y la justicia y para los procesos democráticos logrados con tanto esfuerzo, así como para una constitución que consagró para todos los pueblos de Bolivia, especialmente a los primeros pueblos hasta ahora privados de sus derechos, la concesión de derechos, libertades y representación democrática, lo cual hasta el momento era desconocido para ellos.

La institucionalización y legalización de la represión desenfrenada es una violación de los derechos humanos del pueblo boliviano. El fracaso evidente de este proyecto de resolución para abordar directamente el papel destructivo de los militares al instituir un golpe de estado contra el Presidente democráticamente elegido a favor de un gobierno de facto, es un encubrimiento de toda la crisis que enfrentamos y representa una grave amenaza para el escenario político, no solo en Bolivia, sino en todo el Hemisferio. Ahora hacemos frente a la destrucción de las vidas y el sustento de nuestros hermanos y hermanas en Bolivia. La omisión es una legitimación del golpe, una medida que mi Gobierno rechaza.

La dicotomía entre la izquierda y la derecha, con la primera siendo víctima de la segunda, debe verse como estando impulsada por fuerzas decididas a cambiar el equilibrio de poder en países clave para promover el dominio imperial y esto debe exponerse y rechazarse sin más trámite.

Las acciones del gobierno autoproclamado y de facto, son despiadadas y allanan el camino para un mayor desmantelamiento de los procesos constitucionales y para el desacato por los principios de las leyes locales y del derecho internacional.

El Gobierno de San Vicente y las Granadinas nunca ha sido ni será parte de ello.

Reiteramos que no nos inspiran intereses políticos, que nos adherimos al principio de no injerencia en los asuntos internos de los países soberanos y que nuestro papel es propiciar acercamientos. En cumplimiento de los principios mencionados anteriormente, siempre debemos exigir la verdad de los demás, decir la verdad y hacer un llamado a la paz, la justicia y la restauración de la normalidad y la democracia.